



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado ponente

Radicación n.º 82628

Bogotá, D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**Francisco Alejandro Quiñones Duarte vs.
Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías
Protección S.A. y otros.**

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Juan Francisco Hernández Roa, como apoderado de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. y de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., en los términos y para los efectos de los memoriales que obra a folios 61 y 104 respectivamente del cuaderno de la Corte.

Por otra parte, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la firma Servicios Legales Lawyers Ltda, representada por la doctora Yolanda Herrera Murgueitio, como apoderado de la Administradora Colombiana de

Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 134 a 153 del cuaderno de la Corte.

Adicionalmente, en atención a la sustitución presentada por la doctora Yolanda Herrera Murgueitio, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor David Santiago Lara Ospina como apoderado sustituto de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, en los términos del memorial que obra a folio 164.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105035201700377-01
RADICADO INTERNO:	82628
RECURRENTE:	FRANCISCO ALEJANDRO QUIÑONES DUARTE
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **06 de mayo de 2021**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **070** la
providencia proferida el **05 de mayo de 2021**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **11 de mayo de 2021** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **05 de mayo de 2021**.

SECRETARIA